COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO MINIMA CUANTÍA No. SE-MC-001-2024

CONTRATO DE COMPRAVENTA SE-**MC-001-2024 DE** FEBRERO 7 DE 2024	
OBJETO	**"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL KIT ESCOLAR BÁSICO, CON DESTINO A LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS".**

DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Norcasia, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.210.772, en su calidad de Alcalde del Municipio de Norcasia, debidamente posesionado ante el Notario Único del Círculo de Samaná, según acta # 001 del 29 de Diciembre de 2023 en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 5 literal D Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, actuando en nombre y representación del Municipio de Norcasia, con NIT 810.002.963-5 quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO O CONTRATANTE** y de acuerdo con los términos de la invitación pública, acepta la propuesta presentada por **ALEXANDER BELTRÁN** identificado con **CC. 10.184.219,** quien para efectos del presente instrumento en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, teniendo en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las Cláusulas que se indican a continuación:

PRIMERA - OBJETO: "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL KIT ESCOLAR BÁSICO, CON DESTINO A LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS".

CLASIFICACIÓN UNSPSC."

Clasificación UNSPSC	Descripción
3270109	Cuadernos escolares plastificados o no (sin espiral)
3270109	Cuadernos escolares plastificados o no (sin espiral)
3891106	Lápices
3627018	Borradores de caucho
4291501	Tajalápices de bolsillo
3891107	Lápices de colores
4823206	Reglas metálicas y de manera o plásticas para oficina y escolares
4291305	Tijeras para artes y oficios
3542006	Pagantes sintéticos
3512001	Temperas
3544201	Plastilina para moldear
3229903	Libros temáticos diversos, impresos
3229903	Libros temáticos diversos, impresos
3891103	Lapiceros
3891103	lapiceros
3699002	Artículos de material plástico para escritorio y dibujo
4823201	compases
3269010	Tarjetas gráficas litografiadas

1.1 DESCRIPCION DE BIENES A SUMINISTRAR:

ÚTILES ESCOLARES PREESCOLAR		
Se realizará entrega de 95 Kits escolares para grado preescolar compuestos por los siguientes útiles:		
PRODUCTO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
Cuaderno	4	Cuaderno cosido grande x 100 Hojas, cuadros.
Lápiz HB #2	1	Negro
Borrador	1	Miga de pan Negro
Tajalapiz	1	Metálico
Colores	1	Caja x 12 Unipunta, grande. Mina resistente, Colores brillantes - No tóxicos
Regla	1	Regla transparente x 30cm
Tijera	1	Tijera punta roma.
Colbón	1	Colbón x 40g
Plastilina	1	Caja plastilina pequeña x9 colores No tóxico
Témperas	1	Caja de témperas x 6 colores - No tóxico Con pincel y paleta

ÚTILES ESCOLARES PRIMERO		
Se realizará entrega de 106 Kits escolares para grado preescolar compuestos por los siguientes útiles:		
PRODUCTO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
Cuaderno	2	Cuaderno cosido grande x 100 Hojas - Cuadros
Cuaderno	2	Cuaderno cosido grande x 100 Hojas - Rayas
Borrador	1	Miga de pan Negro
Tajalapiz	1	Metálico
Colores	1	Caja x 12, grande. Mina resistente, Colores brillantes - No tóxicos
Regla	1	Regla transparente x 30cm
Tijera	1	Tijera punta roma.
Colbón	1	Colbón x 40g
Plastilina	1	Caja plastilina x9 colores No tóxico
Lápiz HB #2	1	Negro
Cartilla lectura inicial	1	Cartilla para niños de libro inicial de lectoescritura avanzado

ÚTILES ESCOLARES SEGUNDO		
Se realizará entrega de 117 Kits escolares para grado preescolar compuestos por los siguientes útiles:		
PRODUCTO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
Cuaderno	2	Cuaderno cosido grande x 100 Hojas - Cuadros
Cuaderno	2	Cuaderno cosido grande x 100 Hojas - Rayas
Borrador	1	Miga de pan Negro
Tajalapiz	1	Metálico
Colores	1	Caja x 12, grande. Mina resistente, Colores brillantes - No tóxicos
Regla	1	Regla transparente x 30cm
Tijera	1	Tijera punta roma.
Colbón	1	Colbón x 40g
Plastilina	1	Caja plastilina x9 colores No tóxico
Lápiz HB #2	1	Negro
Cartilla de lecturas integradas	1	Cartilla de lecturas integradas con énfasis en competencias lectoras

ÚTILES ESCOLARES TERCERO A NOVENO		
Se realizará entrega de 761 Kits escolares para grado preescolar compuestos por los siguientes útiles:		
PRODUCTO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
Cuaderno	2	Cuaderno cosido grande x 100 Hojas - Cuadros
Cuaderno	2	Cuaderno cosido grande x 100 Hojas - Rayas
Borrador	1	Miga de pan Negro
Tajalapiz	1	Metálico
Colores	1	Caja x 12, grande. Mina resistente, Colores brillantes - No tóxicos
Regla	1	Regla transparente x 30cm
Bolígrafo	1	Tinta Negra
Bolígrafo	1	Tinta Roja
Transportador	1	Transportador 360°
Compás	1	Compas escolar plástico
Lápiz HB #2	1	Negro

ÚTILES ESCOLARES DÉCIMO Y ONCE		
Se realizará entrega de 221 Kits escolares para grado preescolar compuestos por los siguientes útiles:		
PRODUCTO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
Cuaderno	2	Cuaderno cosido grande x 100 Hojas - Cuadros
Cuaderno	2	Cuaderno cosido grande x 100 Hojas - Rayas
Borrador	1	Miga de pan Negro
Tajalapiz	1	Metálico
Colores	1	Caja x 12, grande. Mina resistente, Colores brillantes - No tóxicos
Regla	1	Regla transparente x 30cm
Bolígrafo	1	Tinta Negra
Bolígrafo	1	Tinta Roja
Transportador	1	Transportador 360°
Compás	1	Compas escolar plástico
Lápiz HB #2	1	Negro
Tabla periódica Walter	1	Grande

Parágrafo: Es de aclarar que los kits anteriormente mencionados se deben entregar debidamente empacados y enmarcados con los nombres a los grados los cuales corresponden, según de acuerdo a lo especificado anteriormente (**PREESCOLAR, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO A NOVENO, DÉCIMO Y ONCE).**

Descripción de los elementos a adquirir:

ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cuaderno cosido 100 hojas 200 páginas papel bond tamaño 24,8cm de ancho x 19cm de alto cuadriculado Unisex	1	2790
2	Cuaderno cosido 100 hojas 200 páginas papel bond tamaño 24 x 19 corriente Unisex	1	2410
3	Lápiz mina HB #2	1	1300

4	Borrador miga de pan negro	1	1300
5	Sacapuntas metálico	1	1300
6	Colores caja x 12 unidades, unipunta, mina resistente, colores brillantes - No tóxicos	1	1300
7	Regla transparente x 30 cm	1	1300
8	Tijera punta roma	1	318
9	Colbón x 40 g	1	318
10	Temperas caja x 6 unidades con pincel y paleta	1	95
11	Plastilina caja pequeña x 9 colores - No tóxico	1	318
12	Cartilla para niños de libro inicial de lectoescritura avanzado	1	106
13	Cartilla de lecturas integradas con énfasis en competencias lectoras	1	117
14	Lapicero con tapa tinta negra	1	982
15	Lapicero con tapa tinta roja	1	982
16	Transportador x 360°	1	982
17	Compás escolar plástico	1	982
18	Tabla periódica de los elementos Walter	1	221

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio y el supervisor designado.
3. Expedir factura como soporte de la cuenta de cobro, en los casos en que por Ley se está obligado.
4. Informar oportunamente al municipio, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del contrato.
5. Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato. 6. Acreditar el pago de los aportes al régimen de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales en los casos en que por Ley se deban cancelar según lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

. Se obliga para con el Municipio a cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.

2. Entregar en la Alcaldía Municipal de Norcasia los elementos conforme a las características técnicas requeridas, en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de
reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato.

3. Cumplir con las condiciones pactadas para la compra del Material Educativo, objeto de este contrato, según sean requeridas en la Administración Municipal, en términos de tiempos y fechas.

4. Garantizar que los objetos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las especificaciones técnicas, hecho que debe quedar consignado en el acta de recibo correspondiente.

5. Entregar a la Administración Municipal los kits escolares debidamente empacados para ser entregados a los estudiantes de acuerdo a las especificaciones dadas.

6. Los elementos a entregar serán recibidos bajo estricto conteo y de forma parcial.

7. Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sea rechazado por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio al proveedor quien lo deberá efectuar de inmediato.

TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS** ($33.332.760) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD	VALOR
1	Cuaderno cosido 100 hojas 200 páginas papel bond tamaño 24 x 19 cuadriculado Unisex	2790	2500
2	Cuaderno cosido 100 hojas 200 páginas papel bond tamaño 24 x 19 corriente Unisex	2410	2500
3	Lápiz mina HB #2	1300	400
4	Borrador miga de pan negro	1300	600
5	Sacapuntas metálico	1300	410
6	Colores caja x 12 unidades, unipunta, mina resistente, colores brillantes - No tóxicos	1300	6300
7	Regla transparente x 30 cm	1300	900
8	Tijera punta roma	318	1000
9	Colbón x 40 g	318	800
10	Temperas caja x 6 unidades con pincel y paleta	95	3100
11	Plastilina caja pequeña x 9 colores - No tóxico	318	1200
12	Cartilla para niños de libro inicial de lectoescritura avanzado	106	8200
13	Cartilla de lecturas integradas con énfasis en competencias lectoras	117	8900
14	Lapicero con tapa tinta negra	982	660
15	Lapicero con tapa tinta roja	982	660
16	Transportador x 360°	982	1100
17	Compás escolar plástico	982	3000
18	Tabla periódica de los elementos Walter	221	3000

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelara el valor del contrato que se derive del proceso de selección de Mínima cuantía así:
El Municipio realizará un solo pago posterior a la entrega de los bienes objeto del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción, de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y la certificación de supervisor de haber recibido a satisfacción los productos con las características y condiciones requeridas, soportada con la acreditación del pago de aportes al régimen de seguridad social integral y parafiscales del mes en el cual se radique la cuenta de cobro y del informe por parte del supervisor del contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

CUARTA: PLAZO: Un (1) día calendario contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8º del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del decreto 1082 del 2015.

QUINTA: SUPERVISIÓN: La supervisión del Contrato desarrollado en el marco de este estudio, será realizado por la Secretaria de Salud y Educación.

SEXTA: GARANTÍAS: De conformidad con el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Artículo 7o. de la ley 1150 de 2007. Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y **en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley.**

Sin embargo, en el presente proceso, el contratista deberá constituir garantía única a favor del Municipio de Norcasia que ampare:

Cumplimiento del contrato: Por el 10 por ciento del valor del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma del alcalde y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere aprobación de las garantías y expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal con cargo al Certificado de disponibilidad:

Número:	74
Valor:	36.400.000
Rubro:	2.3.2.02.02.006.22.2201
Vigencia:	25/01/2024
Firmado por:	ANJELLY HERRERA AVECEDO

OCTAVA - CESIÓN DEL CONTRATO: El Contratista no podrá ceder en todo ni en parte el presente Contrato sin la autorización expresa del Municipio.

NOVENA - INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO ante cualquier reclamación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa de acciones u omisiones de aquél en la ejecución del presente contrato y defenderá al MUNICIPIO a su propio costo, incluyendo todos los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales y condenas, si las hubiere. En el caso de que el MUNICIPIO asuma directamente su defensa repetirá contra EL CONTRATISTA por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude al CONTRATISTA y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con los documentos que soporten los costos asumidos prestará mérito ejecutivo sin que se requiera constitución en mora alguna.

DÉCIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES: Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: **1)** Documentos de la Alcaldía Municipal: El Estudio Previo o análisis de la conveniencia y oportunidad de esta contratación; Certificado de Disponibilidad y Compromiso presupuestal; Invitación pública. **2)** Documentos del contratista: Certificado de antecedentes disciplinarios; propuesta, verificación de experiencia, afiliación a los Sistemas de Seguridad Social Integral, RUT.; y los demás documentos necesarios para la ejecución del presente contrato.

DECIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN: el lugar de ejecución del presente contrato será el municipio de Norcasia.

DECIMA SEGUNDA: El presente comunicado de aceptación de propuesta será objeto de la correspondiente reserva presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado constituirán el contrato correspondiente, estando a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherentes acorde con la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y especialmente la afiliación y pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

DECIMA TERCERA: INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

DIRECCIÓN	Calle 7 NRO 5-41 BARRIO LOS ALPES
TELÉFONO	3222843175
E-MAIL	alexanderbeltra01976otmail.com

Para constancia se firma en Norcasia, Caldas a los Siete (7) días del mes de febrero de 2024.

DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE
Alcalde Municipal

LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ
Secretaria de Salud y Educación

Proyectó: Olga Beatriz Jiménez Alzate
Abogada Contratista

Aprobó: Yessica Johana Lopez Delgado
Jefe Oficina Asesoría Jurídica